

Dr. Carlos Garzón Paex

A B O G A D O

Av. Amazonas y Orellana - Edif. Torrealba

Ofc. 603 - Telfs.: 547-151 - 549-026

Quito - Ecuador

Exp. N° 14142-79

Quito, 24 de febrero de 1993

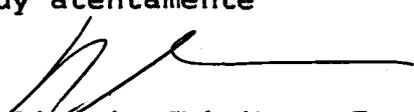
Señor Doctor
Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
En su despacho

*anotado
Aug 25-02-93.*

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales consiguientes adjuntamos la segunda copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Primera de Quito el 10 de febrero de 1993, debidamente anotada en el Registro Mercantil de Quito con fecha 17 de febrero de 1993.

Muy atentamente


Belisario Chiriboga Torres
GERENTE GENERAL
SERVICIOS INTERNACIONALES
Y COMERCIO SERCOIN CIA.LTDA.


Dr. Carlos Garzón P.
A B O G A D O
Mat.1610 - Quito

seccion mercantil - quito
RECIBIDO
24 FEB 1993
COMERCIO

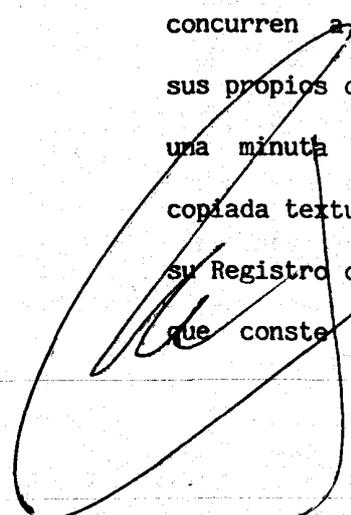
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA

OTORGADA POR: FELIPE FRIED HAYMAN y RODRIGO BUENO CHIRIBOGA

EN FAVOR DE : MARIA DE LOURDES CATALINA RICAURTE GUARDERAS DE
CHIRIBOGA, EUGENIA VICTORIA CHIRIBOGA TORRES ,
JORGE CHIRIBOGA DONOSO, ENRIQUE ANTONIO CHIRIBOGA
TORRES y BELISARIO JAVIER CHIRIBOGA TORRES

CUANTIA : S/.28'380.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen: el señor FELIPE FRIED HAYMAN, casado; economista RODRIGO BUENO CHIRIBOGA, divorciado; señora MARIA DE LOURDES CATALINA RICAURTE GUARDERAS DE CHIRIBOGA, casada; señora EUGENIA VICTORIA CHIRIBOGA TORRES, divorciada; señor JORGE EDUARDO CHIRIBOGA DONOSO, casado; señor ENRIQUE ANTONIO CHIRIBOGA TORRES, casado; y, señor BELISARIO JAVIER CHIRIBOGA TORRES, casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Quito y concurren a la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me presentan una minuta para ser elevada a escritura pública la misma que, copiada textualmente, es del siguiente tenor: " SENOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase incorporar una de la que consta la Transferencia de Participaciones Sociales de la


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Compañía " SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA.", con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, en su calidad de cedentes los señores FELIPE FRIED HAYMAN, casado; economista RODRIGO BUENO CHIRIBOGA, divorciado ;y en calidad de cesionarios las siguientes personas: señora MARIA DE LOURDES CATALINA RICAURTE GUARDERAS DE CHIRIBOGA, casada; señora EUGENIA VICTORIA CHIRIBOGA TORRES, divorciada; señor JORGE EDUARDO CHIRIBOGA DONOSO, casado; señor ENRIQUE ANTONIO CHIRIBOGA TORRES, casado; y, señor BELISARIO JAVIER CHIRIBOGA TORRES, casado. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Quito y concurren a la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, se constituyó la Compañía Servicios Internacionales y Comercio SERCOIN Cia. Ltda., con un capital de cien mil sucres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del mismo año. b) Por escritura pública celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía a la suma de cinco millones novecientos cincuenta mil sucres. c) Según escritura pública otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito,

inscrita el veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, la Compañía aumentó su capital social a la suma de cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil sucres, siendo su capital actual. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Servicios Internacionales y Comercio, SERCOIN Cia. Ltda., celebrada el día lunes primero de junio de mil novecientos noventa y dos, acordó con el consentimiento unánime de los socios que representan la totalidad del capital social, la transferencia de las participaciones sociales que más adelante se expresan, todo de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo ciento veinte de la Ley de Compañías. e) Las participaciones sociales que son materia de la presente transferencia son de exclusiva propiedad de los Cedentes sin que por tanto requieran autorización para el otorgamiento de este instrumento público conforme se determina seguidamente: Uno.- El señor Felipe Fried Hayman otorgó conjuntamente con su cónyuge señora Myriam Suárez Egas Capitulaciones Matrimoniales el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Primero del cantón Quito, por virtud de lo cual sus respectivos patrimonios se hallan debidamente separados. Dos.- Por su parte el señor Economista Rodrigo Bueno Chiriboga conjuntamente con su cónyuge señora María Teresa Gangotena de Bueno, otorgó el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, en la cual se adjudica las participaciones en la Compañía Servicios Internacionales y Comercio SERCOIN Cia.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Ltda., en favor del señor Economista Rodrigo Bueno Chiriboga, escritura legalmente aprobada el tres de abril de mil novecientos noventa y dos por el señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha.-

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES O CESION DE PARTES SOCIALES.- Con estos antecedentes, se realizan las siguientes

transferencias: Uno.- El señor Economista Rodrigo Bueno Chiriboga, transfiere a favor de la señora Maria de Lourdes Catalina Ricaurte Guarderas de Chiriboga diez mil doscientas participaciones sociales de su propiedad de un mil sucres de valor cada una y que forman parte del capital social de la Compañia Servicios Internacionales y Comercio SERCOIN Cia.

Ltda.- DOS.- El señor Felipe Fried Hayman y transfiere dieciocho mil ciento ochenta participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una de su propiedad que forman parte del capital social de la Compañia Servicios Internacionales y Comercio SERCOIN Cia. Ltda., en favor de las siguientes personas

y en las cantidades que a continuación se detalla: Eugenia Victoria Chiriboga Torres quinientas cincuenta y dos participaciones, Jorge Eduardo Chiriboga Donoso dos mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones, Enrique Antonio Chiriboga Torres cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro participaciones y Belisario Javier Chiriboga Torres diez mil doscientas noventa y ocho participaciones sociales.- Todos los cesionarios declaran que aceptan la transferencia de las mencionadas participaciones sociales por ser hecha en seguridad

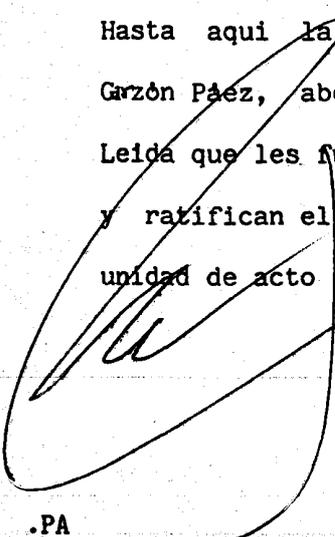
de los intereses de cada uno de ellos.- CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Luego de efectuadas las transferencias de las mencionadas participaciones sociales, el capital social de la

Compañía Servicios Internacionales y Comercio SERCOIN Cia. Ltda.,
queda integrado de conformidad con el siguiente cuadro.- -----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

<u>Nombre del Socio</u>	<u>Capital</u>	<u>Nº de Participaciones</u>
ENRIQUE ANTONIO CHIRIBOGA TORRES	30'956.000	30.956
BELISARIO JAVIER CHIRIBOGA TORRES	11'049.000	11.049
MARIA DE LOURDES RICAURTE DE CHIRIBOGA	10'200.000	10.200
EUGENIA VICTORIA CHIRIBOGA TORRES	552.000	552
JOSE EDUARDO CHIRIBOGA DONOSO	2'486.000	2.486
TOTAL:	55'243.000	55.243

QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO.- La cuantía de esta escritura es la determinada por el valor de la cesión de las participaciones sociales. El señor Notario de servirá además de las cláusulas de estilo para la plena eficacia de la presente escritura, agregar la certificación conferida por el Gerente General de la Compañía, la copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y el nombramiento del Gerente General de la Compañía.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, abogado con matrícula número mil seiscientos diez.- Leída que les fue a los comparecientes esta escritura, la aceptan y ratifican el contenido de la misma firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

FF X

[Signature]

CI-170260317-4

A.B. X

[Signature]

CI-170079386-0

N. P. S. X

Catalina R de A. n. Lopez

CI-170012448-8

E. V. Ch. X

Benjamin Benito

CI-170162299-3

A. Ch. X

[Signature]

CI-170091111

Ch. X

[Signature]

CI-170077545-3

B. Ch. X

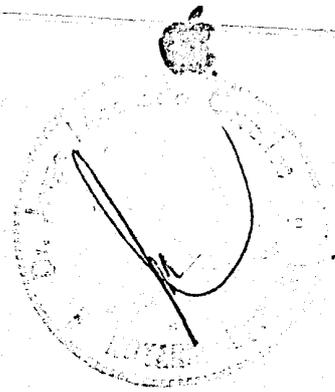
[Signature]

CI 170852275-3

[Signature]

[Signature]

... ..



Quito, Marzo 9 de 1.992

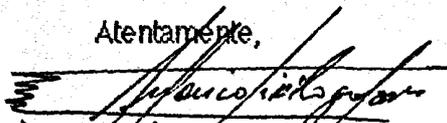
Señor
BELISARIO CHIRIBOGA T.
Ciudad.-

Estimado señor:

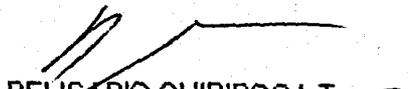
Comunico a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la Compañía **SERCOIN C.LTDA.** reunida en esta fecha, resolvió designar a usted como **Gerente General** de la misma por el periodo de dos años, contemplado en los estatutos sociales.

Sírvase proceder a inscribir este nombramiento.

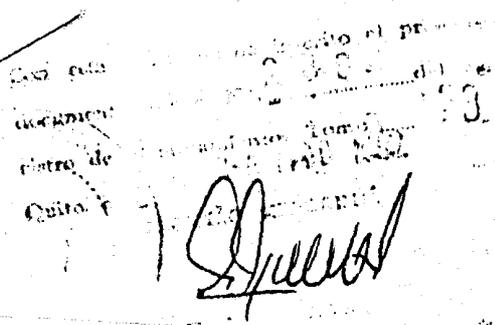
Atentamente,


ANTONIO CHIRIBOGA
Presidente

ACEPTO EN LA MISMA FECHA


BELISARIO CHIRIBOGA T.
Gerente General

Fecha de Constitución de la Empresa: Abril 3 de 1.979
Fecha de Inscripción: Mayo 15 de 1.979
Representante Legal: Señor Belisario Chiriboga





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ivan
 2 Aguilar A., afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
 3 con matrícula número mil quinientos diecisiete, en esta
 4 fecha y en tres fojas útiles protocolizo en el Registro
 5 de Escrituras Públicas de la Notaria Primera, cuyo
 6 archivo se halla actualmente a mi cargo, el documento
 7 que antecede. Quito, veinte y cinco de enero de mil
 8 novecientos noventa y tres. El Notario (firmado) Doctor
 9 Jorge Machado Cevallos. Hay un sello.

10

11

12

13

14 Es fiel y QUINTA

15 COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede,

16 protocolizada hoy ante mí, en fe de ello la confiero

17 debidamente firmada y sellada en Quito, veinte y cinco

18 de enero de mil novecientos noventa y tres.

19

20

21

22

23

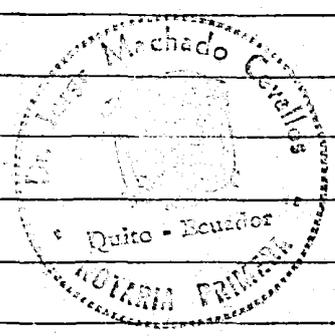
24

25

26

27

28



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL DIA LUNES 1 DE JUNIO DE 1992.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 1 de junio de 1992, a partir de las quince horas, se reúnen en el local de la empresa, ubicado en la calle Foch 555 y Reina Victoria, los socios de "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las quince horas y concluyó a las quince horas y diez minutos. Dichos socios son: Sr. Eco. Rodrigo Bueno Chiriboga, propietario de 10.200 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sr. Enrique Antonio Chiriboga Torres, propietario de 26.112 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres, propietario de 751 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una; y, Sr. Felipe Fried Hayman, propietario de 18.180 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una; previa comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Enrique Antonio Chiriboga Torres, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Belisario Javier Chiriboga Torres, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario y suficiente para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Presidencia al amparo de lo dispuesto en la parte final del Art. 121 en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta a las quince horas y quince minutos, ordenando se de lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación:

"Autorización para la cesión y transferencia de 10.200 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una de propiedad del Sr. Eco. Rodrigo Bueno Chiriboga a favor de la Sra. María de Lourdes Catalina Ricarte Guarderas de Chiriboga; y, autorización para la cesión y transferencia de 18.180 participaciones sociales de un mil sucres de valor ca

da una de propiedad del Sr. Felipe Fried Hayman a favor de las siguientes personas: Eugenia Victoria Chiriboga Torres 552 participaciones, Jorge Eduardo Chiriboga Donoso 2.486 participaciones, Enrique Antonio Chiriboga Torres 4.844 participaciones, y Belisario Javier Chiriboga Torres 10.298 participaciones. Participaciones sociales que forman parte del capital social de la Compañía "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA."

Puesto a consideración de los asistentes el citado Orden del Día, es aprobado por unanimidad, decidiendo con igual unanimidad constituirse en Junta, conocer y deliberar el referido punto.

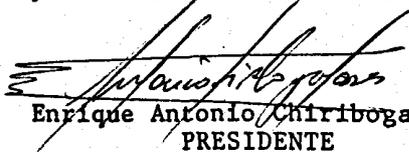
La Junta pasó a conocer el Orden del Día y acordó respecto del mismo, las siguientes resoluciones, con el voto unánime del 100% del Capital Social.

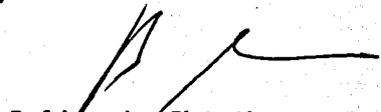
"Aprobó la transferencia de 10.200 participaciones sociales de mil sucres cada una de propiedad del Sr. Eco. Rodrigo Bueno Chiriboga a favor de la Sra. María de Lourdes Catalina Ricaurte Guarderas de Chiriboga.

Igualmente aprobó la transferencia de 18.180 participaciones sociales de propiedad del Sr. Felipe Fried Hayman en favor de las siguientes personas: Eugenia Victoria Chiriboga Torres 552 participaciones, Jorge Eduardo Chiriboga Donoso 2.486 participaciones, Enrique Antonio Chiriboga Torres 4.844 participaciones, y Belisario Javier Chiriboga Torres 10.298 participaciones sociales; todo de conformidad con lo previsto en el literal f) del Art. 120 de la Ley de Compañías".

Se incorporan al expediente de esta Junta: a) Lista de Asistentes, b) Copia de la presente acta certificada; y c) Copia de los nombramientos de los funcionarios de la Compañía

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concedió media hora de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstaló a las dieciséis horas y treinta minutos con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman.


Enrique Antonio Chiriboga Torres
PRESIDENTE


Belisario Chiriboga Torres
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

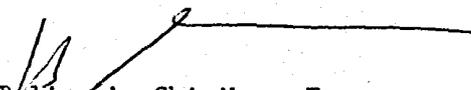

Felipe Fried Hayman

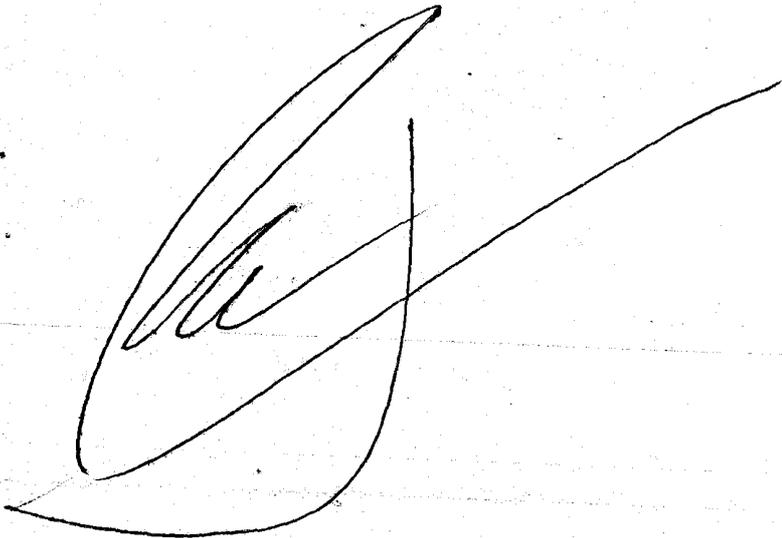

Rodrigo Bueno Chiriboga

CERTIFICADO

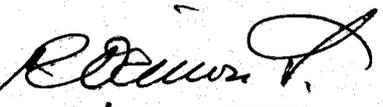
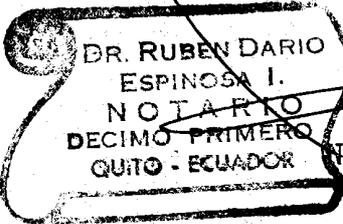
Yo, Belisario Chiriboga Torres, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en Quito el día lunes 1° de junio de 1992, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia de 10.200 participaciones sociales de mil sucres de valor cada una de propiedad del Sr. Eco. Rodrigo Bueno Chiriboga a favor de la Sra. María de Lourdes Catalina Ricaurte Guarderas de Chiriboga; e igualmente autorizó con igual consentimiento la cesión y transferencia de 18.180 participaciones sociales de igual valor cada una de propiedad del Sr. Felipe Fried Hayman en favor de las siguientes personas: Eugenia Victoria Chiriboga Torres 552 participaciones, Jorge Eduardo Chiriboga Donoso 2.486 participaciones, Enrique Antonio Chiriboga Torres 4.844 participaciones y Belisario Javier Chiriboga Torres 10.298 participaciones sociales; todo de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 115 y 120, literal f) de la Ley de Compañías.

Quito, a 1° de junio de 1992.

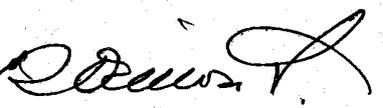
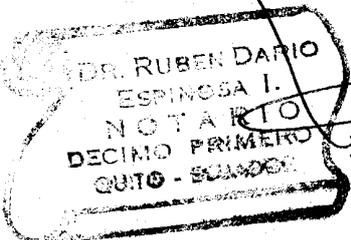

Belisario Chiriboga Torres
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí , -
en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CER
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de -
Febrero de mil novecientos noventa y tres . -



~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura públi-
ca de Constitución de la Compañía Servicios Interna--
cionales y Comercio Sercoin C. Ltda., otorgada en la
Notaría a mi cargo , el tres de Abril de mil novecien
tos setenta y nueve , tomé nota de la cesión de parti
cipaciones contenida en el presente instrumento . - -
Quito , a quince de Febrero de mil novecientos noventa
y tres . -



~~DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 403 del Registro Mercantil de quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 1035, tomo 110 correspondiente a la Constitución de la Compañía SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO